



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE AYSÉN PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE COYHAIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No se cuentan con criterios para establecer a una futura sobre- población Transgénero/Transexual Por lo que se considera necesario ya mantener ese criterio definido para orientar su ubicación con Respecto a la orientación sexual que se define.

Respuesta: Respecto a lo observado, señalar que como Centro nos guiamos por los lineamientos existentes en este ámbito, como se señaló en la visita. El protocolo específico debe ser definido de manera diferenciada para cada caso, y no de manera estándar, precisamente a fin de responder a criterios personalizados y de respeto a la identidad sexual de cada joven, y a las características de cada casa que varían dependiendo de los jóvenes vigentes para implementar la mejor opción para ese caso en particular.

1.2.- Recomendaciones:

Establecer criterios de distribución según el género, protocolos a seguir.

Respuesta: Todo joven que ingresa al Centro pasa por un proceso de evaluación en distintos ámbitos, por ejemplo, de nivel de riesgo de su ingreso a una casa por conflictos anteriores con los jóvenes vigentes; o presencia de agresor o víctimas de vulneraciones previas, quienes no pueden compartir un mismo espacio; estado de salud; entre otras, dentro de lo cual la identidad sexual es una de las variables consideradas en el análisis de cualquier ingreso. A la fecha no han ingresado jóvenes transgéneros o transexuales, y en el momento en que esto aconteciera, sería evaluado en conjunto con el resto de los ámbitos señalados a fin de definir su ingreso o no a la única casa por sistema con la que contamos, o se genera alguna separación temporal de grupo. No basta con establecer criterios estándar o generales, las decisiones deben ser realizadas en análisis del caso en atención al joven en particular, ello a fin de implementar acciones diferenciadas y personalizadas.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Se considera negativo, considerar la cantidad de licencias médicas, por periodos y en ocasiones por las largas permanencias en ello.

Respuesta: Al momento de las visitas, las licencias médicas vigentes son tipo 1, accidentes o enfermedades comunes, por lo que no es el contexto de trabajo el que genera estas ausencias.

Se recuerda una vez más, como en respuestas anteriores, que las Licencias Médicas no son reguladas por el equipo directivo del Centro, sino que son emitidas por un profesional médico frente a una situación de salud particular, por lo que, no siendo licencias vinculadas al trabajo, o no pudiendo denegarlas, objetarlas, ni siquiera normarlas, no es posible realizar acciones en el ámbito observado.

1.2.- Recomendaciones:

Orientar e instruir al área de dirección para que puedan regular y canalizar a los funcionarios con respecto a los criterios a seguir ante la solicitud de licencias médicas.

Respuesta: Respecto a esta recomendación, podría ser un aporte para nosotros como centro que la Comisión pudiese precisar más específicamente cómo se puede instruir y regular las licencias médicas, y aclarar a qué se refieren concretamente con criterios a seguir ante la solicitud de licencias médicas; ya que como es sabido, las Licencias Médicas no se solicitan en los contextos laborales sino que son emitidas por un Profesional Médico, y ningún contexto de trabajo tiene la facultad de normar sus procedimientos, o menos aún rechazarlas, ni establecer criterios.

Las Licencias Médicas no se emiten ni se regulan desde Dirección.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- Actualmente la mayoría de los recintos tienen problemas con la calefacción, observándose principalmente en los dormitorios, Salas de Clases, Salas Taller, Gimnasio, Biblioteca. - Las dependencias no cuentan con recintos habilitados para la implementación de medidas de separación. - Sala taller sigue sin contar con sistema de extracción de material particulado, eficiente.
- El espacio habilitado para la única interna de sexo femenino, no cuenta con Servicios Higiénicos. - Ventanas de dormitorio no cuentan quincallería que aseguren el cierre hermético, lo que conlleva a que permanentemente estos elementos se encuentren abiertos, no aislando a estos recintos del frío exterior, y además condensando humedad dentro de los dormitorios, humedeciendo ropa de cama y colchones. - No contar con un recinto habilitado para que el joven reciba a sus familiares en días de visitas. - No contar con un recinto habilitado para Venustero.

Respuesta:

Respecto a la calefacción, recién este año se recepcionaron obras de mejoramiento del sistema de calefacción que se llevó a cabo durante el año 2016; sin embargo, se han reiterado las dificultades en esta área, lo cual se ha informado a nivel regional y nacional, y desde el Departamento de Infraestructura ya fue presentado proyecto de emergencia para reparar nuevamente el sistema de calefacción. En cada casa se están utilizando como apoyo estufas Toyotomi, mientras se realiza el proceso de reparación en sí, esto a fin de minimizar el impacto de esta situación en la calidad de vida de los jóvenes.

En cuanto a espacio de separación de grupo, efectivamente el Centro no cuenta con esta infraestructura, por lo que la separación de grupo en caso de ser aplicada, se realiza en el dormitorio de cada joven, lugar que de todas formas es la primera recomendación que el propio Reglamento de la Ley establece.

Respecto a Taller de Madera, se instaló extractor de aire según lo comprometido, como se pudo constatar en la visita realizada; sin embargo, entendemos que esto no es suficiente y se están evaluando qué otras alternativas de solución son posibles de implementar, dentro del contexto de seguridad y funcionamiento diario.

El espacio habilitado actualmente como casa femenina es un módulo construido como sala de intervención, por lo cual efectivamente no cuenta con SS.HH., lo cual será subsanado el presente año cuando se construyan las casas femeninas de CIP y CRC, de acuerdo a proyecto aprobado y financiado con Fondos Regionales, el cual se encuentra en proceso de licitación.

La quincallería que falta por reemplazar fue adquirida y se encuentra en proceso de instalación; sin embargo, es importante consignar que son los propios jóvenes quienes recurrentemente rompen estas instalaciones. Esta situación se produce de manera cíclica y responde a procesos propios del perfil de funcionamiento de cada uno de los jóvenes y de los procesos de adaptación al contexto y de intervención en curso. Respecto a humedad en CIP y CRC, en ninguna ocasión se ha detectado al interior de las casas, por lo que llama la atención que se hubiese constatado humedad en estas áreas.

En cuanto a la observación respecto al recinto habilitado para recepción de visitas, cabe señalar que actualmente se cuenta con un espacio que se habilita para este fin. El lugar al que se hace referencia es el gimnasio del Centro, el cual se habilita con mesas y sillas. Es importante indicar que si bien no se cuenta con un lugar de uso exclusivo para visitas, esto dadas las condiciones de infraestructura del Centro, se realizan todos los esfuerzos necesarios para habilitar los espacios existentes a efecto de generar las condiciones apropiadas para su recepción y atención. Igual situación ocurre con los espacios de venusterio, ello considerando además condiciones especiales de resguardo de la privacidad, dada la naturaleza especial de las visitas en este contexto.

1.2.- Recomendaciones:

- Verificar el efectivo funcionamiento del sistema de calefacción. - Reemplazar el sistema de extracción de gases existente en sala taller, por un sistema de extracción de material particulado. - Implementar en las ventanas de los dormitorios quincallería que asegure el cierre efectivo de estas.
- Gestionar la generación de proyectos de construcción para habilitar recintos de separación, visitas, venusterio. -Desarrollar protocolos de seguridad e incrementar los mecanismos de seguridad durante la construcción de la sección femenina.

Respuesta:

Todos los sistemas de funcionamiento del Centro son verificados rutinariamente, por lo cual como Centro detectamos esta dificultad de calefacción inmediatamente, situación que se comunicó a las instancias correspondientes para la gestión de alternativas de solución. Mientras se da curso a Proyecto de emergencia, se implementaron estufas Toyotomi en todas las casas.

El sistema de extracción de particulado de taller de madera fue instalado este año 2017, y se adaptaron las ventanas también para contar con una mejor ventilación.

La quincallería está siendo implementada, aunque es necesario señalar que este tipo de implementos puede resultar riesgoso ante eventual manipulación y/o mal uso por parte de los jóvenes.

Respecto a gestionar la generación de proyectos de construcción para habilitar recintos de separación, visitas y venusterio, es necesario señalar que todo esto y otras necesidades de funcionamiento están contempladas en plan maestro elaborado por Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME.

En relación a la última recomendación, toda obra desarrollada al interior del Centro conlleva un protocolo de seguridad que firman todas las partes involucradas. En este sentido, siempre hemos sido rigurosos en cuanto a los procedimientos de seguridad y gestión de riesgos, por lo que se acoge la recomendación, la cual reafirma nuestro proceder habitual.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- La no ejecución a la fecha de un simulacro de emergencias. - No contar con una revisión de Red Húmeda y Red Seca ejecutada por bomberos en este último año. - No contar con una persona que reemplace o subrogue al Encargado de Seguridad del Centro en los turnos donde él no esté disponible o en sus periodos de ausencia legal (vacaciones, licencias médicas, etc).

Respuesta:

A la fecha de visita de la Comisión aún no estaba planificada ejecución de simulacro, en consideración a distintos factores de riesgo presentes en las casas, no obstante se planificó para el segundo semestre en curso el inicio del desarrollo de los distintos simulacros programados para el año.

Se señaló en informe previo que se revisó Red húmeda y Red Seca en el segundo semestre de 2016, menos de un año atrás desde la fecha de visita, de todas formas se implementará nuevamente. Cabe destacar que dentro del centro hay funcionarios altamente calificados en esta y otras materias propias de Bomberos, por el hecho de pertenecer a esta Institución y desarrollar distintos roles en su interior, experiencia y conocimientos que han puesto siempre a disposición del buen funcionamiento del Centro.

A Encargado de Seguridad lo reemplaza Jefa Administrativa, y en su ausencia Directora de Centro. Este cargo, como la mayoría, es único, por lo que no es posible reemplazar con otro Profesional Prevencionista de Riesgos durante sus Feriados legales.

1.2.- Recomendaciones:

- Realizar simulacro de emergencias durante este año, y programar para cada año a lo menos uno cada semestre, considerando la rotación de jóvenes que ingresa a este centro. - Coordinar con Bomberos a lo menos una revisión anual de Red Seca y Red Húmeda del centro.

Respuesta:

Se programan 4 simulacros al año; sin embargo, no todos pueden desarrollarse en las fechas planificadas precisamente por razones de seguridad o contingencias, por lo cual se recalendarizan; no obstante se tendrá en consideración recomendación efectuada.

Encargado de Seguridad, quien además es voluntario de Bomberos, revisa el funcionamiento de Red húmeda y Seca en varias ocasiones durante el año; no obstante lo anterior, se realizará la gestión para formalizar dicha revisión a fin de dar cumplimiento de mejor forma a la recomendación de la Comisión.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

El no cumplimiento de las rutinas previamente establecidas pese a la escasa población actual: 4 menores en CRC (3 hombres y una mujer); 8 jóvenes en sistema semicerrado, y 4 adolescentes en internación provisoria.

Respuesta:

No se tiene conocimiento de un no cumplimiento de las rutinas previamente establecidas; cabe señalar que el informe no hace referencia específica sobre este ámbito, ni como se llega a esa conclusión durante la visita, instancia en la cual se estaban realizando las actividades correspondientes y formalizadas en la rutina de actividades. De hecho, se comunicó a la Comisión acerca de una innovación realizada respecto a las rutinas, que para hacerlas más específicas y diferenciadas, se están construyendo de forma semanal, no mensual, y con participación de todos los equipos de casa, por lo que en comparación a la visita anterior, hay un gran avance respecto a planificación y ejecución de las rutinas, lo cual fue comunicado, pero no es observado positivamente dentro del informe. También cabe señalar que se le entregó a la Comisión una carpeta con información complementaria que respalda este argumento, y dentro de ella se incorporó la planificación de talleres, con objetivos, descripción, tiempos de ejecución, incluso presupuestos asignados.

1.2.- Recomendaciones:

No Hay.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Falta de vehículo, las dependencias no son las adecuadas, falta sala de estar y baño con ducha, según lo señalado por el TENS, serían parámetros de normalización del funcionamiento de la unidad de salud.

Respuesta:

Los vehículos de emergencia en este ámbito se encuentran a cargo de las instituciones de Salud responsables; como SENAME se cuenta con un vehículo institucional en el CIP-CRC-CSC, además del vehículo de la Dirección Regional; si en la observación se hace referencia a ambulancia, como institución contamos con este tipo de vehículos.

En cuanto a las dependencias de Centro, ciertamente estas no cumplen con todas las características de infraestructura necesarias, lo cual se trata de un problema recurrente que debemos gestionar, situación que está en conocimiento de Dirección Regional y Nacional, instancias desde las se han apoyado medidas graduales de normalización, algunas de las cuales comenzarán ejecución durante 2017, ejemplo de lo cual es la construcción de las secciones femeninas para las modalidades de atención CIP y CRC.

1.2.- Recomendaciones:

No hay.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No hay capacitación con certificación en curso, solo talleres en la medida de las habilidades de los educadores.

Como se comunicó en la visita, y se incorporó con detalle por escrito en carpeta entregada a la Comisión el día de la visita, para el segundo semestre se programó curso de formación laboral en "fabricación y comercialización de artículos de orfebrería" para casa CRC, ello de acuerdo a los intereses de los jóvenes. Para la ejecución del curso, nos encontramos realizando el proceso de compra, a través de convenio marco, a OTEC que realizará la capacitación, para lo cual contamos

con un presupuesto asignado de \$13.800.000.- (trece millones ochocientos mil pesos) y el plazo de ejecución máximo es el 30 de noviembre de 2017.

1.2.- Recomendaciones:

No hay apoyo con otras instituciones u ONG locales para apoyo y ampliación de oferta de talleres. Tampoco hay trabajo en red con organismos colaboradores del área de educación (ministerio de educación) en esta línea con las cuales podrían sortear dificultades de oferta en la región.

Respuesta:

Desde el Centro, y desde Dirección Regional, se realiza permanente trabajo y gestión de redes a fin de contar con mayores oportunidades de inclusión y recursos que apoyen los procesos de intervención y funcionamiento del Centro, por lo que llama la atención que se asevere que esto no se realiza. No obstante lo anterior, el que distintos organismos, como los mencionados en la observación, no incorporen a los jóvenes del Centro dentro de la población objetivo de su oferta programática, es una situación completamente distinta, que se escapa a la capacidad de gestión unilateral que como SENAME podemos hacer, pero que no altera nuestra perseverancia al respecto.

Sin embargo, más allá de la observación, es importante aclarar que sí contamos con experiencias de colaboración por parte de distintos actores de la red disponible en el territorio, como por ejemplo el IND, a través de apoyo permanente en la rutina de los jóvenes; INJUV, a través de proyectos en el área de cultura; y otros que han colaborado en la implementación de talleres socioeducativos, tales como la Inspección del Trabajo y medios de comunicación locales.

Con el área de educación, desde los orígenes de la operación del CIP-CRC, se realizaron gestiones infructuosas para la inclusión de los jóvenes dentro de la oferta sectorial correspondiente y, por lo tanto, garantizar así el derecho a la educación, goce del cual no se encuentran excluidos los jóvenes privados de libertad.

En este sentido, y tras una década de incesantes gestiones, estamos en condiciones de señalar que desde julio de 2017, se cuenta con un CEIA operando al interior de CRC Coyhaique, ello gracias a convenio recientemente firmado entre SEREMI de Educación, SEREMI de Justicia, la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y SENAME, convenio que igualmente incorpora a CIP, por lo se velará por su cumplimiento luego de la instalación en CRC durante este segundo semestre.

Es importante señalar que durante la década de inexistencia de oferta educacional formal por parte de un dispositivo de atención del MINEDUC al interior del Centro, SENAME, sin ser la institución responsable de brindar educación formal, ante la importancia de la situación, diseñó proyectos y gestionó recursos a través del Gobierno Regional para obtener financiamiento para la contratación de docentes que subsidiaran el rol de la cartera de educación, ello en la lógica de velar por el interés superior de los jóvenes del Centro, esto paralelamente a la continuidad de las gestiones para conseguir una oferta definitiva.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Los muebles de la cocina ya cumplieron su vida útil.

Respuesta:

El Centro no cuenta con presupuesto en subtítulo 29 para realizar compra de muebles de cocina; sin embargo, se tiene presente esta prioridad para realizar las solicitudes cuando se disponga de los recursos en dicho subtítulo, el que necesariamente debe ser asignado desde nivel Central.

1.2.- Recomendaciones:

Se debe efectuar el recambio de los muebles de la cocina.

Respuesta:

Se realizará priorización para renovación de mobiliario cuando se cuente con presupuesto asignado para ello. A la fecha se logró adquirir una cocina nueva adecuada a los requerimientos de central de alimentación, y permanentemente se están proyectando opciones de mejora en todo el Centro; sin embargo, es necesario priorizar de acuerdo a los recursos disponibles y las necesidades existentes, pero se tiene presente el cambio de mobiliario de la central de alimentación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No describe.

1.2.- Recomendaciones:

No describe.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No describe.

1.2.- Recomendaciones:

No describe.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

En el área de Infraestructura, se encuentra en proceso de licitación la Construcción de dos casas femeninas, una asignada a CIP y otra a CRC, esto con un plazo máximo de ejecución al 31 de diciembre de 2017.

De igual forma, se encuentra en curso asignación de fondos de emergencia para el mejoramiento y reparación del sistema de calefacción.

Para el presente año, se encuentra también en proceso de licitación proyecto de mejoramiento integral del Centro, que incluye reparación de Servicios Higiénicos, carpeta del gimnasio y garitas de Gendarmería.

En el ámbito de Educación, a partir de Junio del presente año se firma convenio de Colaboración entre SEREMI de Educación, Municipalidad de Coyhaique, SEREMI de Justicia y SENAME, que se traduce en el inicio de un CEIA al interior de casa CRC para este segundo semestre, actualmente en curso.

En materia de Recursos humanos, ha concluido el concurso de Nutricionista por lo cual se cuenta nuevamente con este cargo en el Centro, y se incorporará próximamente Profesional de Intervención Clínica, también seleccionado.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE AYSÉN PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COYHAIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No se cuentan con criterios para establecer a una futura sobre- población Transgénero/Transexual Por lo que se considera necesario ya mantener ese criterio definido para orientar su ubicación con Respecto a la orientación sexual que se define.

Respuesta:

Respecto a lo observado, de igual forma que en informe de CIP CRC, señalar que como Centro nos guiamos por los lineamientos existentes en este ámbito, como se señaló en la visita. El protocolo específico debe ser definido de manera diferenciada para cada caso, y no de manera estándar, precisamente a fin de responder a criterios personalizados y de respeto a la identidad sexual de cada joven, y a las características de la casa que varían dependiendo de los jóvenes vigentes para implementar la mejor opción para ese caso en particular.

1.2.- Recomendaciones:

Establecer criterios de distribución según el género, protocolos a seguir.

Respuesta:

Para todos los jóvenes que ingresan al CSC se realiza una evaluación de distintos ámbitos, por ejemplo, nivel de riesgo de su ingreso a la casa por conflictos anteriores con los jóvenes vigentes, o presencia de agresor o víctimas de vulneraciones previas, quienes no pueden compartir un mismo dormitorio o espacio, situación de salud, entre otras, dentro de lo cual la identidad sexual es una de las variables a considerar en cualquier ingreso. A la fecha no han ingresado jóvenes transgéneros o transexuales, y en el momento en que esto aconteciera, sería evaluado en conjunto con el resto de los ámbitos señalados a fin de definir las condiciones de ingreso a CSC. No basta con establecer criterios estándar o generales, las decisiones deben ser realizadas en análisis del caso en atención al joven en particular para implementar acciones diferenciadas y personalizadas.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Se considera negativo, considerar la cantidad de licencias médicas, por periodos y en ocasiones por las largas permanencias en ello.

Respuesta:

La misma observación fue realizada en informe de CIP CRC, por lo que la respuesta es necesario realizarla de igual manera. Al momento de la visita de la Comisión, las licencias médicas vigentes eran de tipo 1, es decir, accidentes o enfermedades comunes, por lo que no es el contexto de trabajo el que genera estas ausencias.

Se recuerda una vez más, como en respuestas anteriores, que las Licencias Médicas no son reguladas por el equipo directivo del Centro, sino que son emitidas por un profesional médico frente a una situación de salud particular, por lo que, no siendo licencias vinculadas al trabajo, o no pudiendo denegarlas, objetarlas, ni siquiera normarlas, no es posible realizar acciones en el ámbito observado.

1.2.- Recomendaciones:

Orientar e instruir al área de dirección para que puedan regular y canalizar a los funcionarios con respecto a los criterios a seguir ante la solicitud de licencias médicas.

Respuesta:

La misma recomendación fue realizada en informe de CIP CRC, por lo que sería importante para nosotros como Centro que la Comisión pudiese precisar más específicamente cómo se puede instruir y regular las licencias médicas, y aclarar a qué se refieren concretamente con criterios a seguir ante la solicitud de licencias médicas; ya que como es sabido, éstas no se solicitan en los contextos laborales, sino que son emitidas por un Profesional Médico, y ningún contexto de trabajo tiene la facultad de normar sus procedimientos, o menos aún rechazarlas, ni establecer criterios.

Las Licencias Médicas no se emiten ni se regulan desde Dirección del Centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- No existe calefacción en los dormitorios. - No existe dependencia para separación. - En el SSHH existente no tiene ventilación natural. - Existe mucha humedad dentro de los dormitorios, lo que trae como consecuencia que colchones y ropa de cama contengan gran cantidad de humedad.

Respuesta:

Respecto a la calefacción, recién este año se recibieron las obras de mejoramiento del sistema de calefacción que se realizaron durante el año 2016; sin embargo, se han reiterado las dificultades en esta área, lo cual se ha informado a nivel regional y nacional, y desde el Departamento de Infraestructura ya fue presentado un proyecto de emergencia para reparar nuevamente el sistema de calefacción.

En la casa CSC se está utilizando, como apoyo, una estufa Toyotomi, esto mientras se realiza el proceso de reparación en sí y a fin de minimizar el impacto de esta situación en la calidad de vida de los jóvenes. Cabe señalar que este tipo de calefacción, lamentablemente genera como efecto colateral, condensación de agua en los dormitorios, por lo que se utiliza sólo como alternativa de emergencia y, en ningún caso, como solución definitiva. El proyecto de emergencia a implementar considera el mejoramiento de este sistema para CSC incorporando una caldera específica para estas dependencias.

En cuanto a espacio de separación de grupo, el CSC no cuenta con esta infraestructura, por lo que en caso de ser necesaria su operación, esta se realiza en el dormitorio de cada joven, lugar que de todas formas es la primera recomendación establecida en el propio Reglamento de la Ley.

En cuanto a la observación respecto de la inexistencia de ventana o ventilación natural en los Servicios Higiénicos, es importante precisar que se cuenta con dos extractores de aire que cumplen esta función, situación que a la fecha no ha sido posible de modificar bajo los criterios de seguridad requeridos; sin embargo, esta modificación de infraestructura se encuentra dentro de las necesidades a priorizar para el presente año.

1.2.- Recomendaciones:

- Habilitar calefacción permanente en dormitorios. - Habilitar ventilación natural en SS HH cambiando la hoja actual de ventana fija por una ventana batiente. - Asegurar que ropa de cama y colchones queden libres de humedad.

Respuesta:

Se encuentra en curso gestión de proyecto de emergencia que incluye una caldera adicional y específica para Semicerrado, con lo cual se subsanará tanto las dificultades de calefacción, como de condensación, ya que esta es ocasionada por la estufa toyotomi de apoyo.

Respecto a la ventana del baño, como se mencionó, está contemplado su cambio de acuerdo a disposición presupuestaria, y bajo los criterios de seguridad correspondientes, ya que no implica solo cambiar la ventana en sí, sino además instalar protecciones.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- La no ejecución a la fecha de un simulacro de emergencias. - No contar con una revisión de Red Húmeda y Red Seca ejecutada por bomberos en este último año. - No contar con una persona que reemplace o subrogue al Encargado de Seguridad del Centro en los turnos donde él no esté disponible o en sus periodos de ausencia legal (vacaciones, licencias médicas, etc).

Respuesta:

Esta misma observación fue realizada en informe de CIP CRC. A la fecha de visita de la Comisión aún no estaba planificada ejecución de simulacro, en consideración a distintos factores de riesgo presentes en las casas CIP CRC, que impacta en Semicerrado, ello por encontrarse en el mismo recinto. No obstante lo anterior, se planificó para el segundo semestre del año en curso el desarrollo de distintos simulacros, tal como se realizaron durante el segundo semestre de 2016.

Se señaló en informe previo que se revisó Red húmeda y Red Seca en el segundo semestre de 2016, menos de un año atrás desde la fecha de visita, de todas formas se revisará nuevamente. Cabe destacar que dentro del centro hay funcionarios altamente calificados en esta y otras materias propias de Bomberos, por el hecho de pertenecer a esta Institución y desarrollar distintos roles en su interior, conocimientos y experiencia que han puesto siempre a disposición del buen funcionamiento del Centro. Igualmente, es importante consignar que Bomberos certifica el funcionamiento de la red húmeda y seca una vez al año, que es lo que corresponde.

En cuanto a observación sobre la subrogancia del cargo de Encargado de Seguridad, se informa que este es reemplazado por la Jefa Administrativa, y en su ausencia de ambos, quien subroga es la Directora de Centro. Este cargo, como la mayoría, es único, por lo que no es posible reemplazar con otro Profesional Prevencionista de Riesgos durante sus feriados legales.

1.2.- Recomendaciones:

- Realizar simulacro de emergencias durante este año, y programar para cada año a lo menos uno cada semestre, considerando la rotación de jóvenes que ingresa a este centro. - Coordinar con Bomberos a lo menos una revisión anual de Red Seca y Red Húmeda del centro.

Respuesta:

Se programan 4 simulacros al año; sin embargo, no todos pueden desarrollarse en las fechas planificadas precisamente por razones de seguridad o contingencias, por lo cual se recalendarizan; no obstante se tendrá en consideración recomendación efectuada.

El Encargado de Seguridad, quien además es voluntario de Bomberos, revisa el funcionamiento de la red húmeda y seca en distintas ocasiones durante el año, esto sin perjuicio de la certificación anual realizada directamente por Bomberos, instancia desde la cual no contamos con observaciones.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

El no cumplimiento de las rutinas previamente establecidas pese a la escasa población actual: 4 menores en CRC (3 hombres y una mujer); 8 jóvenes en sistema semicerrado, y 4 adolescentes en internación provisoria.

Respuesta:

La misma observación se hizo para CIP CRC, la que al parecer se extrapola a Semicerrado.

Respecto de esto, se recuerda a la Comisión que al momento de la visita, en la casa CSC había solo un joven, quien se encontraba realizando rutina de actividad física; los demás jóvenes se encontraban realizando sus rutinas diferenciadas fuera del Centro, por lo que no se comprende la observación realizada.

1.2.- Recomendaciones:

No Hay.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Falta de vehículo, las dependencias no son las adecuadas, falta sala de estar y baño con ducha, según lo señalado por el TENS, serian parámetros de normalización del funcionamiento de la unidad de salud.

Respuesta:

La misma observación fue realizada para CIP CRC. Para régimen Semicerrado, cabe señalar que se realiza la atención de salud a través del sistema público, ello en consideración a que esto forma parte proceso de inserción social y de los fines de la propia sanción.

De todas formas, señalar que los vehículos de emergencia en este ámbito se encuentran a cargo de las instituciones de Salud responsables; SENAME cuenta con vehículos institucionales, uno asignado al Centro y otro a la Dirección Regional, los cuales pueden ser utilizados en casos de emergencia, no obstante lo anterior, las ambulancias se encuentran disponibles en los centros asistenciales, motivo

por el cual se contemplan coordinaciones y simulacros para verificar la efectividad y oportunidad de reacción de estos dispositivos en caso de ser requeridos, tal como se realiza con las policías y los bomberos.

En cuanto a las dependencias, ciertamente estas no cumplen con las características de infraestructura necesarias para CIP y CRC, lo que es un problema recurrente, situación de la que está en conocimiento la Dirección Regional y Nacional, instancias desde las cuales se han apoyado iniciativas para la correspondiente normalización, esto a través de proyectos contemplados para el periodo 2017-2018.

Para el caso de CSC, que es lo que nos convoca, se reitera que los jóvenes se atienden fuera del centro, ello en la lógica de propiciar su inclusión en todos los ámbitos de la vida comunitaria, incluyendo los servicios de la red MINSAL.

1.2.- Recomendaciones:

No hay.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Los jóvenes que están en el centro (al mediodía) no estaban con actividad programada, y se encontraban en la sala de la casa, viendo televisión.

Respuesta:

Como se mencionó en respuesta a observaciones de factor 5, había solo 1 joven en Semicerrado realizando una rutina de ejercicios programada, y los demás jóvenes se encontraban realizando sus rutinas diferenciales de acuerdo a sus planes de intervención, por lo que no se comprende esta observación realizada.

1.2.- Recomendaciones:

El ASR es un apoyo importante e individualizado para las necesidades de los jóvenes que no debiera perderse y fomentarse. El uso del tiempo libre y el tiempo dedicado a la televisión no debiera ser central en las estrategias de recreación cuando faltan programas y capacitaciones

Respuesta:

Es complejo dar respuesta a esta observación, por cuanto para Semicerrado no existen situaciones que impliquen perder el apoyo de ASR; se presume que esta observación está pensada nuevamente para CIP-CRC, ello en el contexto del inicio de actividades del CEIA en CRC; para CSC no corresponde.

Igualmente, durante la visita a CSC había solo un joven presente -que no estaba viendo televisión-, sino en rutina de actividad física; el resto de los jóvenes se encontraban cumpliendo rutinas diferenciales fuera de las dependencias del Centro, por lo que tampoco corresponde.

Igualmente, se agrega que en Semicerrado, además de la asistencia a CEIA, existen jóvenes con inserciones laborales, en cursos de capacitación y centros de educación superior, todo ello de acuerdo a los planes de cada joven; se incluyen igualmente talleres socioeducativos en la rutina, acciones de plan de trabajo nocturno, actividades en convenio con el IND, asistencia a PAI de tratamiento de consumo de alcohol y drogas, todo ello además de las intervenciones directas de los profesionales del Centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Los muebles de la cocina ya cumplieron su vida útil.

Respuesta:

La misma observación fue realizada para CIP CRC. El Centro, no cuenta con presupuesto en subtítulo 29 para realizar compra de muebles de cocina; sin embargo se tiene presente para la priorización que se realizará cuando se disponga de estos recursos, los cuales deben ser asignados desde nivel Central.

1.2.- Recomendaciones:

Se debe efectuar el recambio de los muebles de la cocina.

Respuesta:

Se realizará priorización para renovación de mobiliario cuando se cuente con presupuesto asignado para ello. A la fecha se logró adquirir una cocina nueva adecuada a los requerimientos de central de alimentación, y permanentemente se están proyectando opciones de mejora en todo el Centro. No obstante lo anterior, es importante señalar que ante la existencia de recursos disponibles, siempre es necesario priorizar entre las múltiples necesidades en competencia, ello sin perjuicio de que se tiene presente la necesidad del cambio de mobiliario de la central de alimentación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Según declaran funcionarios, la coordinación de casos no siempre es fácil de ejecutar para los casos de semicerrado, ya que la intervención es por fuera y el control de la asistencia de los jóvenes a programas por fuera del centro es más compleja. Frente al consumo problemático, coordinaciones frecuentes dicen relación con “operaciones de rescate” de jóvenes que muchas veces optan por no volver al centro y dormir en sus casas.

Respuesta:

Efectivamente la intervención en el ámbito del tratamiento de consumo de alcohol y drogas es más complejo en Régimen Semicerrado, ello dado el acceso de los jóvenes a grupos de pares con características antisociales, el acceso a alcohol y drogas, y a todas las condiciones de riesgo presentes en su medio social natural, lo que también impacta en la adherencia a los programas, ello aunque se haga todo lo posible y necesario desde ambos equipos para que el proceso sea efectivo. Esta situación puede ser observada como algo negativo por parte de la Comisión, sin embargo, no es un aspecto propio del funcionamiento como Centro, sino parte del proceso de intervención y la complejidad de los mismos jóvenes.

1.2.- Recomendaciones:

La coordinación es algo que los funcionarios declaran estar en proceso de ajuste. Se recomienda evaluar y poner a disposición los resultados de dicha evaluación y poner a disposición de equipo del centro los avances de los jóvenes por fuera del centro de manera formal, no trimestralmente sino más seguido.

Respuesta:

Respecto a la recomendación, se realizan reuniones de Coordinación y análisis de caso semanalmente, los días miércoles, y una vez al mes se incorpora SENDA a estas reuniones para el análisis de los procesos de trabajo en conjunto. Los informes de avance son remitidos mensualmente por parte del equipo de tratamiento.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No describe.

1.2.- Recomendaciones:

No describe.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Se encuentra en curso asignación de fondos de emergencia para el mejoramiento y reparación del sistema de calefacción, que impactará positivamente especialmente en Semicerrado dada la instalación de la caldera específica para estas dependencias.

Para el presente año, se encuentra también en proceso de licitación proyecto de mejoramiento integral del Centro, que incluye reparación de Servicios Higiénicos para Semicerrado y aislación.

En materia de Recursos humanos, ha concluido el concurso de Nutricionista por lo cual se cuenta nuevamente con este cargo en el Centro, y se incorporará próximamente Profesional de Intervención Clínica, también seleccionado.